



## TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA

La Secretaria de la Sección Tercera del Tribunal Administrativo de Cundinamarca

### AVISO

En cumplimiento a lo ordenado por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca, Sección Tercera – Subsección B, en providencia de fecha 29 DE ABRIL DE 2020, se comunica a los usuarios y en especial a EMPRENDEN YA S.A.S. lo siguiente:

<b>Radicado:</b>	<b>11001334306220160011500</b>
<b>Medio de Control:</b>	CONTROVERSIAS CONTRACTUALES
<b>Demandante:</b>	EMPRENDEN YA S.A.S
<b>Demandado:</b>	BANCO AGRARIO S.A.
<b>Magistrado:</b>	FRANKLIN PEREZ CAMARGO

Mediante el cual se dispone: “(...) **RESUELVE: PRIMERO: Negar** la solicitud de adición y aclaración de la sentencia del 11 de diciembre de 2019 formulada por la parte demandada, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de esta providencia. **SEGUNDO: Por Secretaria dar cumplimiento al numeral sexto de la sentencia del 11 de diciembre de 2019(...)**”

Las intervenciones y conceptos deberán enviarse durante el término de fijación del presente aviso en la página de la Rama Judicial, a través de mensaje de datos dirigido al correo electrónico institucional de la Secretaria de la Sección Tercera del Tribunal Administrativo de Cundinamarca, **[rmemorialessec03btadmcun@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:rmemorialessec03btadmcun@cendoj.ramajudicial.gov.co)**, identificado el asunto y el número de radicación del proceso.

**El presente aviso se fija el veintitrés (23) de julio de dos mil veinte (2020), por el término de un (01) día, conforme lo previsto en el artículo 292 del C.G.P.**

**ANDRÉS FELIPE WALLEs VALENCIA**  
**SECRETARIO**